Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000012-04

Enmiendas al articulado presentadas por D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, a la Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de abril de 2025, ha admitido a trámite las enmiendas al articulado presentadas por los Procuradores y los Grupos Parlamentarios de la Cámara a la Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, PPL/000012.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El procurador Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1

Se añade un apartado 2 al apartado 1 de la Proposición de Ley del siguiente tenor:

Dos. Disposición Adicional Segunda. Se modifica el apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León que pasa a tener la siguiente redacción:

"La administración autonómica no financiará, ni subvencionará, ningún medio de comunicación privado, más allá de lo previsto en esta Ley de Publicidad Institucional. La Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre procederá a liquidar los contratos programa actuales con carácter previo a su disolución".

Valladolid, 8 de enero de 2025.

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864